

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las catorce horas del día **veinticuatro de septiembre** del dos mil veintiuno y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36 y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se celebra la **Novena Sesión Ordinaria** de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, de forma virtual, a través de la dirección <https://meet.google.com/gba-jfcq-vwi>; lo anterior, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y al plan de contingencia y ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-Cov2 (COVID-19), aprobadas por la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día 25 de julio de la presente anualidad, respectivamente. Dicha normativa, establece que las sesiones de las Comisiones se celebrarán en las instalaciones del Instituto Electoral o en las que se habilite provisionalmente y que las reuniones podrán realizarse a través de las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia. En la presente sesión asistieron de manera virtual él y las **CC. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión; **Azucena Cayetano Solano** y **Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejeras Electorales integrantes de la Comisión; **C. Pedro Pablo Martínez Ortiz**, en su calidad de Secretario Ejecutivo de este órgano electoral y la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, quien funge como Secretaria Técnica de la Comisión; para el desahogo del proyecto del Orden del Día que con oportunidad les fue circulado a las integrantes de esta Comisión. -----

- - - Para dar inicio a esta sesión, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, dio la bienvenida a las integrantes de la Comisión. Posteriormente le solicitó a la Secretaria Técnica, proceder a realizar el pase de lista a las integrantes de la Comisión para efectos de constatar el quórum legal. -----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, realizó el pase de lista e hizo constar la asistencia de las Consejeras Electorales integrantes y del Consejero Presidente de la Comisión; por lo que, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción VI, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, anunció la existencia del quórum legal para sesionar válidamente. -----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, manifestó que: siendo las catorce horas del día veinticuatro de septiembre del año en curso, declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión, por lo que, con fundamento en los artículos 33, fracción II, y 53 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, solicita a la Secretaria Técnica dar cuenta de los puntos del proyecto del Orden del Día. -----

- - - De acuerdo a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, informó que el proyecto del orden del día previsto para la Novena Sesión Ordinaria, se integra con los siguientes puntos: -----

1.- *Lectura y aprobación del orden del día.* -----

2.- *Lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 20 de agosto de 2021.* -----

3.- *Informe 019/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2021.* -----

4.- *Informe 020/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la tercera revisión de las metas colectivas 10 y 11, aplicable a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargadurías de Despacho del área de lo Contencioso Electoral.* -----

5.- *Informe 021/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la tercera revisión de la meta individual 5, aplicable a la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y tercera revisión de la meta colectiva 12, aplicable a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargadurías de Despacho del área de Prerrogativas y Partidos Políticos.* -----

6.- *Informe 022/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la tercera revisión de la meta individual 2 aplicable al Coordinador de Organización Electoral.* -----

7.- *Informe 023/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica, de la Encargaduría de Despacho (Técnica de Organización Electoral) del Servicio Profesional Electoral Nacional que está próximo a terminar su vigencia de designación.* -----

8.- *Presentación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación del Encargo de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el cargo de Técnica/Técnico de Organización Electora.* -----

9.- *Presentación del procedimiento de Titularidad y propuesta de montos para la retribución económica por la obtención de los rangos "A", "B" y "C" en cada nivel de cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional.* -----

10.- *Asuntos Generales.* -----

- - - En uso de la palabra, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, puso a consideración de las integrantes de la Comisión los puntos del proyecto de orden del día, por si alguna Consejera integrante de la Comisión, manifestaba incorporar algún asunto o tema en asuntos generales, manifestando las Consejeras integrantes que no, posteriormente el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Técnica, pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Acto seguido, atenta a lo indicado, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, puso a consideración de las Consejeras integrantes y del Consejero Presidente de la Comisión, el **punto número 1**, relativo a la **lectura y aprobación del orden del día**. Quienes manifestaron su **consentimiento y aprobación por unanimidad de votos**. -----

- - - Acto continuo, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión, dar cuenta del **punto número 2** del orden del día, concerniente a la **lectura y aprobación de la minuta correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el 20 de agosto de 2021**; expresó que la misma fue circulada para su análisis y estudio previamente vía correo electrónico a las integrantes de la Comisión y solicitó a la Secretaria Técnica someter a consideración de las integrantes, la dispensa de la lectura, así como del contenido de la minuta de fecha veinte de agosto del año dos mil veintiuno, siendo esta **aprobada por unanimidad de votos**.-----

- - - Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, solicitó a la Secretaria Técnica, dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

- - - A continuación, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en desahogo del **punto número 3** del orden del día, referente al **Informe 019/CSSPEN/SO/24-09-2021** que rinde la **Secretaria Técnica de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, relativo a la correspondencia recibida durante el periodo comprendido del 20 de agosto al 20 de septiembre de 2021**, comentó que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, **4** correos electrónicos durante el **mes de agosto** el cual se enuncia a continuación:

1. Con fecha 20 de agosto de 2021, Oficialía de Partes de este Instituto, envió a la titular del Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional (OESPEN) el oficio INE/DESPEN/DPL/083/2021, de fecha 4 de agosto de 2021, signado por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual comunica que el pasado 20 de julio de 2021, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante Acuerdo INE/JG142/2021, los Lineamientos para la permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.
2. Con fecha 23 de agosto de 2021, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio INE/DESPEN/DPR419/2021 de fecha 23 de agosto de 2021, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita los datos de las personas evaluadoras del factor metas individuales y competencias del personal del Servicio. En cumplimiento al oficio INE/DESPEN/DPR419/2021, la titular del OESPEN, mediante oficio número 182/2021 de fecha 27 de agosto de 2021, envió a la DESPEN la información solicitada en formato Excel, detallando el nombre, cargo, inicio y fin del periodo evaluable, nombre y puesto del evaluador de las competencias y del factor de metas individuales. (formato anexo al presente informe).
3. Con fecha 26 de agosto de 2021, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio número INE/DESPEN/DPR/425/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización del Instituto Nacional Electoral, en el que solicita apoyo para que a más tardar el día 27 de agosto del presente año, se notifique al personal del servicio la circular INE/DESPEN/024/2021, mediante la cual se comunica el primer bloque de metas. (anexo al presente informe). Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN mediante oficio 183/2021, de fecha 27 de agosto de 2021, notificó la circular en referencia al personal del servicio, y mediante oficio número 186/2021 de fecha 2 de septiembre del presente año, envió a la DESPEN los acuses de recibido.
4. Con fecha 27 de agosto de 2021, el Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente de este Instituto, recibió a través de correo electrónico, el oficio número INE/DESPEN/DPR/429/2021 de fecha 26 de agosto de 2021, signado por la Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización del Instituto Nacional Electoral, en el que solicita apoyo para que a más tardar el día 27 de agosto del

presente año, se notifique al personal del servicio la circular INE/DESPEN/026/2021, mediante la cual se comunica el Instructivo para la valoración de competencias que forman parte de la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022 (instructivo) y los instrumentos para la valoración de competencias que se aplicarán a cada cargo o puesto adscrito a cada OPLE (anexo al presente informe). Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN mediante oficio 184/2021, de fecha 26 de agosto de 2021, notificó la circular en referencia al personal del servicio, y mediante oficio número 187/2021 de fecha 2 de septiembre del presente año, envió los acuses de recibido de manera electrónica por parte del personal evaluable.

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, recibió por parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, **2** correos electrónicos durante el **mes de septiembre** de la presente anualidad, enunciados a continuación:

1. Con fecha 2 de septiembre de 2021, Oficialía de Partes de este Instituto, envió a la titular del OESPEN el oficio INE/DESPEN/DPL/091/2021, de fecha 1 de septiembre de 2021, signado por el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director de Planeación del Servicio Profesional Electoral Nacional, mediante el cual solicita la propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos, a más tardar el 30 de septiembre de 2021 para someterla a aprobación de la Junta General Ejecutiva, previo conocimiento de la Comisión del Servicio. Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN mediante oficio 188/2021, de fecha 3 de septiembre de 2021, reenvió a la DESPEN el oficio 113/2021 de fecha 5 de abril del presente año, mediante el cual se envió la propuesta de estructura de niveles, cargos y puestos.

2.- Con fecha 7 de septiembre de 2021, el OESPEN recibió correo electrónico del Lic. Antonio Fernández Morales, Asistente del Área de Ocupaciones Temporales de la DESPEN, haciendo un recordatorio de los encargos de despacho que se encuentran próximos a vencer el 15 de septiembre del año en curso, como es el caso de la C. Ma. Bertha Pérez Torres, como Jefa de Unidad de Organización Electoral. Para dar cumplimiento a lo solicitado, la titular del OESPEN mediante oficio 191/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, notificó a la DESPEN el Acuerdo 215/SO/31-08-2021, mediante el cual se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cargo de Jefa/Jefe de Unidad de Organización Electoral.

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 4** del orden del día, concerniente al **Informe 020/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la tercera revisión de las metas colectivas 10 y 11, aplicable a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargadurías de Despacho del área de lo Contencioso Electoral**, comentó que la revisión de esta meta, deriva de las acciones que implementan a petición de esta Comisión, y tienen como finalidad dar seguimiento al cumplimiento de las metas aplicables para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargados de Despacho de este Instituto. A continuación, la Secretaria Técnica manifestó que las metas colectivas 10 y 11 aplicable para las y los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargos de Despacho del área de lo Contencioso Electoral, tienen un periodo de ejecución del 1º de octubre de 2020 al 31 de agosto de 2021, informó que el día 24 de agosto de 2021, a las trece horas, a través del link: *meet.google.com/qba-jfcq-vwj*, se reunió con la Mtra. Azucena Abarca Villagómez, Encargada de despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, Lic. Carol Anne Valdez Jaimes, Técnica de lo Contencioso Electoral y el Lic. Rafael Alejandro Nicolat Hernández, Técnico de lo Contencioso Electoral, con el objeto de llevar a cabo la revisión a las metas colectivas número 10 y 11 referentes a: **10.- Tramitar las quejas y denuncias que sean competencia del OPLE en materia de procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz; y 11.- Tramitar las solicitudes de medidas cautelares competencia del OPLE en los plazos establecidos en la normativa vigente aplicable, con la finalidad de darles atención oportuna y eficaz.** Seguidamente la Secretaria Técnica comentó que en dicha reunión preguntó a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargados de Despacho del área de lo Contencioso Electoral, si atendieron las sugerencias que planteadas en revisión pasada, contestando la Lic. Azucena Abarca Villagomez que se atendieron las recomendaciones y presentó los soportes documentales, los cuales fueron ordenados y clasificados en el orden que señala la cédula de las metas, asimismo, expresó que éstas fueron entregadas al Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo (evaluador) a través de oficio número 741/2021 de fecha 24 de agosto de 2021.-----

- - - Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicito a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 5** del orden del día, concerniente al **Informe 021/CSSPEN/SO/24-09-2021** que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la **tercera revisión de la meta individual 5, aplicable a la Encargaduría de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y tercera revisión de la meta colectiva 12, aplicable a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargadurías de Despacho del área de Prerrogativas y Partidos Políticos**, comentó que la revisión a esta meta, deriva de las acciones que implementan a petición de esta Comisión, y tienen como finalidad dar seguimiento al cumplimiento de las metas aplicables para los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y Encargados de Despacho de este Instituto. A continuación, la Secretaria Técnica manifestó que las meta individual 5 es aplicable para el Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, con periodo de ejecución del 1º de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, informando que el día 25 de agosto de 2021, a las doce horas con treinta minutos, a través del link: <https://meet.google.com/ogz-azhz-xqq>, se reunió con el Mtro. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, y el Lic. Martín Pérez González, Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, con el objeto de llevar a cabo la revisión de la meta individual número 5 del Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, referente a: *Garantizar a los partidos políticos locales y candidaturas independientes la prerrogativa en materia de radio y televisión*, y la meta colectiva número 12 referente a: *Impartir cursos de capacitación presenciales o a distancia en temas electorales del área de prerrogativas y partidos políticos, con el propósito de promover la participación de la ciudadanía en la vida democrática*. En lo que refiere la meta individual número 5 la Secretaria Técnica, preguntó al Lic. Martín Pérez González, Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, si atendió las recomendaciones de la segunda revisión referente a ordenar los soportes documentales, a lo cual contestó que se atendió cada una de las recomendaciones y mostró el correo electrónico dirigido al Director de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión en los que remitió el Acuerdo 045/SO/24-02-2021, mediante el cual el Consejo General determinó el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de la candidatura independiente del Ciudadano Edgar Eduardo Campuzano Romero, aspirante a la Presidencia Municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, para el Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura del

Estado, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, precisando que fue el único acuerdo que envió a la Dirección de Administración de Tiempos del Estado en Radio y Televisión, a razón de que fue la única persona que cumplió con los requisitos señalados en la norma. Posteriormente la Secretaria Técnica, comentó que el día 26 de agosto de la presente anualidad, a través del oficio 113/2021, se remitieron los soportes documentales de la meta individual 5 al Mtro. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral - - - - -

- - - Seguidamente la C. **Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, comentó que una vez concluida la revisión a la meta individual del Encargado de Despacho de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, procederían a revisar la meta colectiva número 12 y preguntó al Coordinador en comento, si habían realizado los cursos toda vez que el 20 de julio del año en curso, fecha en que se realizó la segunda revisión a la meta aún no tenían avances. A lo cual el Lic. Martín Pérez González, comentó que ya se realizaron los 4 cursos que indicaba la meta que contaban con los soportes documentales ordenados y clasificados con una portada a efecto de que el evaluador pudiera identificarlos rápidamente siendo estos los siguientes: *Registro de asistencia, Material didáctico usado en la capacitación, Evaluaciones del expositor por los asistentes, Ejercicios de evaluación de conocimientos, Plan de Trabajo y Oficios y correos*. Posteriormente la Secretaria Técnica, comentó que el día 26 de agosto de la presente anualidad, a través de oficio 114/2021, se remitieron los soportes documentales de la meta colectiva 12 al Mtro. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral. - - - - -

- - - - - Acto seguido, el C. **Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicito a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - Acto seguido, la C. **Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 6** del orden del día, concerniente al **Informe 022/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica, relativo a la tercera revisión de la meta individual 2 aplicable al Coordinador de Organización Electoral**, manifestó que la meta individual 2 es aplicable para el Coordinador de Organización Electoral, con periodo de ejecución del 1º de septiembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, informando que el día 1º de septiembre de 2021, a las doce horas con treinta minutos, a través del link: <https://meet.google.com/qba-jfcq-vwj>, se reunió con el Lic. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral, a efecto de realizar la revisión de la meta individual número 2 referente a: *Lograr la entrega oportuna a la*

DEOE de las tablas de resultados electorales por parte de los OPL. preguntó al C. Jaime Flores Pérez, Coordinador de Organización Electoral, el estatus del cumplimiento de sus metas, a lo cual comentó que es una meta concluida y mostró los soportes documentales que se enlistan a continuación: *Plan de trabajo que incluya la ruta a seguir en caso de presentación de recursos de impugnación o de celebración de elecciones extraordinarias, Cronograma de trabajo, Correos electrónicos u oficio de entrega enviados a la UTVOPL, Tablas del cómputo distrital/municipal y Validación del superior jerárquico*, mismo que se entregaron al Mtro. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral, el 23 de agosto de 2021, mediante oficio número 040/2021. Posteriormente la Secretaria Técnica, comentó que el día 23 de agosto de la presente anualidad, a través de oficio 041/2021, se remitieron los soportes documentales de la meta colectiva 2 al Mtro. Alberto Granda Villalba, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral -----

- - - Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 7** del orden del día, concerniente al **Informe 023/CSSPEN/SO/24-09-2021 que rinde la Secretaria Técnica, de la Encargaduría de Despacho (Técnica de Organización Electoral) del Servicio Profesional Electoral Nacional que está próximo a terminar su vigencia de designación**, explicó que de acuerdo con el artículo 392 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa, la designación de una o un encargado de despacho es el movimiento mediante el cual una persona de la Rama Administrativa o del Servicio del OPLE puede desempeñar temporalmente un cargo o puesto del Servicio de igual o mayor nivel tabular, procederá únicamente cuando exista una justificación institucional que la haga indispensable, para tal designación la persona titular la Secretaría Ejecutiva del OPLE podrá designar a una o un encargado de despacho en cargos o puestos del Servicio adscritos a sus órganos ejecutivos o técnicos por un periodo que no exceda los seis meses. Asimismo, enfatizó que la designación podrá renovarse por hasta dos periodos iguales, previa justificación que motive la continuidad y aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva o Consejo General de esta Instituto, posteriormente precisó que la Encargaduría de Despacho de la Técnica de Organización Electoral, ocupada por la C. Zeltzin Cantorán González, se vence el 30 de septiembre de 2021.-----

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica pasar al siguiente punto del orden del día. -----

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en desahogo del **punto número 8** del orden del día, relativo al **Presentación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la renovación del Encargo de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana en el cargo de Técnica/Técnico de Organización Electora**, explicó que en atención a la normativa aplicable en materia de Encargos de Despacho se hace del conocimiento de las y el integrante de la comisión, el proyecto de acuerdo que tiene como rubro: ACUERDO 000/SO/30-09-2021, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE DESPACHO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL CARGO DE TÉCNICA/TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, el cual lo conforman los 3 apartados siguientes: **1. ANTECEDENTES** constituido por 4 puntos, los cuales describen fechas de normas y documentos para la designación de Encargos de Despacho; **2. CONSIDERANDOS** integrado por 21 puntos que se subclasifican en tres apartados, **Primero:** Disposiciones Generales, que contiene la normativa que refiere los órganos facultados en materia de servicio; **Segundo:** Disposiciones normativas que sustenta la determinación que contiene aquellas disposiciones aplicables al proceso de las Encargadurías de Despacho; **Tercero:** Determinación, que refiere las acciones que se han realizado y motivos que sustentan la renovación de dichas Encargos; y **3. PUNTOS RESOLUTIVOS** que consta de 6 puntos que a la letra dicen: **PRIMERO.** Se aprueba la primera renovación del Encargo de Despacho del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el cargo de Técnica/Técnico de Organización Electoral, en términos de lo dispuesto en el considerando XXI del presente Acuerdo; **SEGUNDO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes; **TERCERO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la persona que se le aprobó la primera renovación del Encargo de Despacho en términos del considerando XXI, para su conocimiento; **CUARTO.** Se instruye al Órgano de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, notificar el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Administración de este Instituto, para los efectos conducentes; **QUINTO.** El presente acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos, a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; y

SEXTO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web www.iepcgro.mx de este Instituto para conocimiento general. -----

- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por el Consejero Presidente, manifestó no tener observaciones al documento pero que recomendaba a la Secretaria Técnica que, en lo sucesivo comunicara con la debida anticipación a los Titulares Ejecutivos los casos de los Encargos de Despachos próximos a vencer, con la finalidad de que estos cuenten con el tiempo suficiente para enviar su propuesta, justificación y motivación en tiempo y forma.-----

- - A continuación, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera integrante, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por el Consejero Presidente, propuso modificar rubro del acuerdo que a la letra decía MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRIMERA RENOVACIÓN DEL ENCARGO DE DESPACHO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN EL CARGO DE TÉCNICA/TÉCNICO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, incorporando el nombre de la **C. Zeltzin Cantorán González**, quedando como se muestra a continuación: MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA A LA **C. ZELTZIN CANTORAN GONZALEZ**, LA PRIMERA RENOVACIÓN EN EL ENCARGO DE DESPACHO COMO TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, asimismo pidió incorporar en los proyectos de acuerdo futuros de este índole la modificación en comentario.-----

- - - Acto seguido, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica, tomar nota de las propuestas y observaciones realizadas por las consejeras integrantes, asimismo le instruyó poner a consideración de las consejeras, el contenido del acuerdo y posteriormente pasarlo a la aprobación Consejo General de este Instituto.-----

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, en atención a lo solicitado por el Consejero Presidente, puso a consideración de las consejeras integrantes el contenido del acuerdo para posteriormente enviarlo al Consejo General de este Instituto para su aprobación, manifestando las consejeras su consentimiento. -

- - - Seguidamente, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, procedió a desahogar el **punto número 9** del orden del día, concerniente a la **Presentación del procedimiento de Titularidad y propuesta de montos para la retribución económica por la obtención de los rangos “A”, “B” y “C” en cada nivel de cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional**, explicó que este procedimiento tiene como antecedente el calendario de actividades presentado en la sexta sesión ordinaria de esta comisión, en la cual se explicó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, solicitó a este Instituto, realizar la propuesta de montos para la retribución económica por la obtención de los rangos “A”, “B” y “C” en cada nivel de cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional, asimismo comentó que de acuerdo a la norma que regula este procedimiento es el Órgano de Enlace quien debe elaborar la propuesta, seguidamente mostró los montos aplicables para los rangos en el formato siguiente:

(1) NIVEL DEL CARGO O PUESTO	(2) RETRIBUCIÓN ECONÓMICA			(6) MONTO ACUMULADO DE LAS TRES REMUNERACIONES
	(3) RANGO A	(4) RANGO B	(5) RANGO C	
	MONTOS APLICABLES POR LA OBTENCIÓN DEL RANGO “A”	MONTOS APLICABLES POR LA OBTENCIÓN DEL RANGO “B”	MONTOS APLICABLES POR LA OBTENCIÓN DEL RANGO “C”	
1 Coordinadores	1,500	1,700	2,000	5,200
2 Jefes de Unidad	1,300	1,500	1,700	4,500
3 Técnicos	1,000	1,300	1,500	3,800

- - - Acto continuo, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, preguntó ¿Cuándo se tiene la Titularidad se obtiene una remuneración e incentivo en particular y de manera separada otra remuneración cuando se obtiene algún rango?

- - - A continuación la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, contestó a la pregunta realizada por el Consejero presidente, explicando que cuando se obtiene la titularidad por parte de algún miembro de Servicio Profesional Electoral Nacional, de manera optativa se puede otorgar un incentivo, pero que además se tiene que otorgar de manera obligatoria una remuneración económica por alcanzar un rango.

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera integrante, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por el Consejero Presidente, preguntó si los montos expuestos en cada uno de los rangos, se obtuvieron de alguna referencia de tabuladores proporcionado por el Instituto Nacional Electoral o fue basado en temas presupuestales de este Instituto.

- - - A continuación la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, contestó que el Instituto Nacional Electoral, no proporcionó tabuladores, que los montos se asignaron tomando como referencia algunos ejemplos que se encontraban en un formato guía enviado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.-----

- - - Seguidamente, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera integrante, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por el Consejero Presidente, manifestó que los montos antes expuesto se tiene que analizar conjuntamente con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Recursos Humanos, ya que se tiene conocimiento que existen 27 plazas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional, y con el paso del tiempo todos los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional van adquirir su titularidad y subiendo de rangos.-----

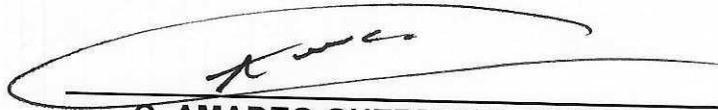
- - - A continuación, la **C. Dulce Merary Villalobos Tlatempa**, Consejera integrante, solicitó el uso de la voz, la cual le fue concedida por el Consejero Presidente, propuso que se analicen los montos de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Recursos Humanos, ya que se trata de temas presupuestales y se debe de observar el impacto a corto y largo plazo que tendrán los ingresos y egresos de este instituto, y una vez echo este análisis llevarlo a una reunión de trabajo con todas las Consejeras y Consejeros Estatales de este Instituto.-----

- - - A continuación, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, manifestó estar de acuerdo con las propuestas que realizaron las consejeras integrantes, por lo anterior solicitó a la Secretaria Técnica, realizar el análisis con la Dirección Ejecutiva de Administración y la Coordinación de Recursos Humanos. Posteriormente preguntó a las Consejeras integrantes de la Comisión, si alguien deseaba hacer alguna participación del punto. Al no haber participación alguna, solicitó a la Secretaria Técnica, pasar al siguiente punto del orden del día.-----

- - - Acto seguido, la **C. Nayeli Valdovinos Ventura**, Secretaria Técnica, manifestó que el siguiente punto del orden del día corresponde al **punto número 13**, que refiere **Asuntos Generales**, en el cual no se agregaron temas a tratar en esta sesión.-----

- - - Seguidamente, el **C. Amadeo Guerrero Onofre**, Consejero Presidente de la Comisión, comentó que habiéndose agotado los puntos del orden del día siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos del día veinticuatro de septiembre del dos mil veintiuno, declara formalmente clausurados los trabajos de la Novena Sesión Ordinaria de esta Comisión, firmando para debida constancia legal los que en ella intervinieron.-----

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL**



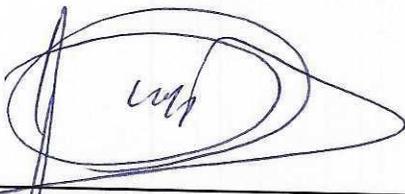
**C. AMADEO GUERRERO ONOFRE
CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. DULCE MERARY VILLALOBOS TLATEMPA
CONSEJERA INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEPC**



**C. NAYELI VALDOVINOS VENTURA
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN**

Nota: La presente hoja corresponde a la Minuta de la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, celebrada el veinticuatro de septiembre de 2021.